

Resoluciones #466 - #484

RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA EL 05 DE JUNIO DE 2008

CAC-2008-466.- Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 22 de mayo de 2008.

CAC-2008-467.- Aprobar la resolución 2008-02-013-031 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP) sobre los siguientes cambios en el pensum de la Carrera de Ingeniería en Alimentos a partir del I Término 2008-2009:

En el área de Calidad y Seguridad Alimentaria, la materia optativa Control de Calidad en Material de Empaque y Embalaje (FIMP08193), tendrá como prerrequisito haber aprobado como mínimo 42 materias. En el área de Desarrollo de Productos, la materia Optativa Metodología para el Desarrollo de nuevos Productos (FIMP07633) tendrá como pre-requisito haber aprobado 42 materias.

La Secretaría Técnica-Académica deberá aplicar esta resolución.

CAC-2008-468.- Aprobar el pedido de la Facultad de Ingeniería en Marítima y Ciencias del Mar para que a los estudiantes de la carrera de Biología Marina que aprobaron la materia Zoología I (FMAR03764) se les acredite la materia Zoología FMAR04705).

La Secretaría Técnica-Académica deberá aplicar esta resolución.

CAC-2008-469.- Aprobar el pedido del Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (CELEX) sobre los cambios en los Programas de Estudios de las materias de Inglés Básico B, Intermedio A, Intermedio B, Avanzado A y Avanzado B, a partir del I Término 2008-2009.

CAC-2008-470.- Autorizar el Ascenso de Categoría del Ing. Carlos del Pozo Cazar, de la Categoría de Auxiliar a la de Agregado; esto de acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación. De acuerdo al informe del Fiscal su Ascenso tendrá vigencia desde el 6 de mayo de 2008.

CAC-2008-471.- Autorizar la concesión del beneficio institucional establecido en el artículo 13 del Reglamento de Reglamento para la calificación e incentivo de obras escritas por profesores de la ESPOL por considerar como libro de texto de la materia Formulación y preparación de proyectos (FIMP06254), la obra "Proyectos de Inversión", escrita por el Ing. Gustavo Guerrero Macías; esto, de acuerdo al pedido formulado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

CAC-2008-472.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Master of Science (Magister en Ciencias), obtenido por el Sr. Manuel Ignacio Gómez de la Torre Gómez, en el Instituto de Educación del Agua de la UNESCO-IHE; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

CAC-2008-473.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Doctor of Applied Economics Sciences (Doctor de Ciencias Económicas Aplicadas), obtenido por el Ing. Edgar Izquierdo Orellana en la Universidad de Gent, esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior. Por ser profesor titular de la ESPOL no cancelará valor alguno por dicho reconocimiento.

CAC-2008-474.- Reconocer como de Cuarto Nivel, el Grado de Magister en Finanzas, obtenido por el M.S. Miguel A. Padilla Celi en la Universidad de Chile; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior. Por ser profesor contratado de la ESPOL no cancelará valor alguno por dicho reconocimiento.

CAC-2008-475.- De acuerdo al Artículo 3 del Reglamento de Escalafón para el personal docente de la ESPOL, ascender cinco niveles de aquel en el que estuviere ubicado el Dr. Edgar Izquierdo Orellana, por

haber obtenido el Grado de Doctor of Applied Economics Sciences, en la Universidad de Gent. Este ascenso tendrá vigencia a partir del 5 de junio de 2008.

CAC-2008-476.- Mantener la resolución CAC-2008-431 de fecha 5 de mayo de 2008, ratificada por el Consejo Politécnico el 9 de mayo del mismo año, que autoriza la prórroga final hasta mayo de 2010, para que el Ing. David Sabando Vera culmine sus estudios y obtenga el título de Doctor en Economía y Gestión de la Innovación y Política Tecnológica. Durante el tiempo de la prórroga el Ing. Sabando Vera sólo tendrá a su cargo el dictado de dos materias, sin más carga académica adicional en la institución; con esto, no se concede ayuda económica alguna de las solicitadas por el referido profesor.

CAC-2008-477.- Autorizar la extensión de la resolución CAC-2007-610 tomada por la Comisión Académica el 8 de noviembre de 2007, en el sentido de autorizar para que los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, que hasta el I Término del año lectivo 2005-2006, tengan aprobadas las materias Física I, Física Experimental I; y Física II y Física Experimental II, se les acredite con las materias Física A, Física B y Física C; esto, de acuerdo al pedido que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra. Secretaría Técnica-Académica deberá proceder en concordancia.

CAC-2008-478.- Con las observaciones expresadas por los miembros de la Comisión Académica, aprobar el Cuestionario de Satisfacción de Registros, establecido en los indicadores de Registro Académico del Proceso de Docencia de Pregrado, elaborado por la Comisión conformada por los señores, Ing. Luis Rodríguez Ojeda, Ing. Washington Medina Moreira y Julio Bonilla Jaime.

CAC-2008-479.- Recordar a las Unidades Académicas que de acuerdo al numeral 7 de la resolución CAC-2008-170 tomada el 27 de marzo de 2008, tienen plazo hasta el mes de agosto de 2008, para que revisen, reordenen sus mallas curriculares y las presenten Vicerrectorado General, considerando las disposiciones establecidas en los numerales 6 y 8 de la referida resolución.

CAC-2008-480.- Que las Unidades Académicas con asesoramiento del equipo de trabajo de la ABET revisen y reordenen sus mallas curriculares para cumplir las disposiciones establecidas en la resolución inmediata anterior.

CAC-2008-481.- Que la Secretaría Técnica-Académica ponga a disposición de las Unidades las mallas curriculares ubicadas en el **SAM** para que realicen el reordenamiento dispuesto.

CAC-2008-482.- Conocer y aprobar el Programa de Formación de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, correspondiente al año 2008.

La ejecución de este Programa se efectuará de acuerdo a la disponibilidad de recursos institucionales.

CAC-2008-483.- Que la Unidad de Planificación presente una propuesta de codificación de los edificios, aulas, laboratorios y talleres del Campus "Gustavo Galindo Velasco y Campus "Las Peñas", con el objeto de planificar y ordenar debidamente las actividades académicas institucionales.

CAC-2008-484.- Dictar las siguientes disposiciones para el proceso de Registros, a partir del II Término del año lectivo 2008-2009:

- 1.- Mantener los registros en Línea hasta la segunda semana de clases;
- 2.- El reajuste de paralelos (aumento o disminución) sea hasta el primera semana de clases.
- 3.- No podrán extenderse autorizaciones de registros cuando exista cruce de horarios.
- 4.- De ninguna manera se podrá hacer salvedades en los registros si tienen pendiente la aprobación de las materias de Inglés.
- 5.- No podrán hacerse excepciones en el cumplimiento de prerrequisitos.
- 6.- Los Subdecanos y Subdirectores están facultados para realizar aumento de cupos en los períodos

establecidos.

7.- Los casos no contemplados serán resueltos por el Vicerrector General.